



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**  
**FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÉMICOS**  
 EPN-VD-CA-001

**UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL**

**1. ANTECEDENTES**

Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental con resoluciones Nro. 88 y Nro. 97 de las sesiones del 18 y 22 de septiembre del 2015 respectivamente, resolvió solicitar a Usted Señor Rector y por su digno intermedio al Consejo Politécnico, la autorización para realizar el Concurso de Oposición y Merecimientos, a fin de contratar un Docente con el siguiente detalle:

**2. DATOS DEL CONCURSO**

**2.1. AREA DE CONOCIMIENTO: HIDRÁULICA Y RECURSOS HÍDRICOS**

**2.2. SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN: Transporte de sedimentos**

*(El área de conocimiento debe estar alineada a la línea de investigación)*

MOTIVO DEL PEDIDO	TIPO PROFESOR	DEDICACIÓN	NIVEL	GRADO	REMUNERACIÓN
Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>	Principal <input type="checkbox"/>	T/C <input checked="" type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	8 <input type="checkbox"/>	
			2 <input type="checkbox"/>	7 <input type="checkbox"/>	
			1 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>	
Reemplazo <input type="checkbox"/>	Agregado <input type="checkbox"/>	T/P <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>	
			2 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	
			1 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	
	Auxiliar <input checked="" type="checkbox"/>		2 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	
		1 <input checked="" type="checkbox"/>	1 <input checked="" type="checkbox"/>	2786,52	

**Marcar con una X el casillero según corresponda**

En caso de haber marcado reemplazo, indique el nombre del Docente a reemplazar:

---

**2.2. REQUISITOS**

**Grado Académico en: INGENIERO CIVIL CON DOCTORADO O MAESTRÍA EN HIDRÁULICA O AFINES**

*(Estos requisitos constan en el Resumen de Requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior, adjunto al presente formulario)*

1. Poseer título de tercer nivel en Ingeniería Civil;
2. Tener grado académico de Doctorado o Maestría en Hidráulica o afines, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT;
3. Experiencia comprobable en el área de: transporte de sedimentos, hidráulica fluvial o diseño de proyectos hidráulicos en ríos; y,
4. Los demás requisitos que determine el Artículo 21.- requisitos del personal académico titular auxiliar de las universidades y escuelas politécnicas del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior (codificado), , adoptado por el Pleno del Consejo de Educación Superior, el 14 de Octubre de 2015.

6/12



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**  
**FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÉMICOS**  
 EPN-VD-CA-001

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

**3.1. CARGA ACADÉMICA**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARRERA	GRUPO/ PARALELO	HORAS SEMANA
CVH914	Hidromecánica	Ingeniería Civil	CIV1	4
MRH135	Hidrodinámica de ríos y lagos	Maestría en Ciencias de la Ingeniería para la Gestión de los Recursos Hídricos	CIV1	5
<b>TOTAL</b>				<b>9</b>

**3.2 INVESTIGACIÓN**

No	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	HORAS SEMANA
1	Dirección de proyectos de investigación internos y externos específicos en el área	12
2	Dirección de trabajos de titulación y de tesis	6
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>

**3.3 OTRAS ACTIVIDADES**


No	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	HORAS SEMANA
1	Preparación de clases	9
2	Participación de comisiones designadas por Consejo de Facultad	4
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>

<b>TOTAL HORAS AL MES</b>	<b>40</b>
---------------------------	-----------

**OBSERVACIONES**

Experiencia comprobada de los candidatos en proyectos relacionados a la ingeniería civil en ríos o a simulación numérica de ríos. Proyectos de investigación relacionados a transporte de sedimentos o hidráulica fluvial.

*Estímulo: En caso de que el triunfador del concurso para personal académico titular auxiliar o agregado 1 y 2 cuente con título de doctor (PhD. o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito en la SENESCYT, percibirá la remuneración correspondiente al nivel inmediatamente superior. Tomado de: Numeral 1 del Art. 72 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.*

11 de diciembre de 2015	 <b>ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL</b> FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL Dr. Marcos Villacís Erazo DECANO Quito - Ecuador Firma
Fecha	
Dr. Marcos Villacís Erazo	
Nombre de la Autoridad que solicita	

6/12



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**  
**FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÉMICOS**  
EPN-VD-CA-001

**Resumen de Requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón  
del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior**

***Requisitos del personal académico titular auxiliar***

1. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
2. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición; y,
3. Los demás que determine la institución de educación superior, que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

***Requisitos del personal académico titular agregado***

1. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
2. Tener al menos tres años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;
3. Haber creado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
4. Haber obtenido como mínimo del setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos;
5. Haber realizado ciento ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
6. Haber participado al menos doce meses en uno o más proyectos de investigación;
7. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
8. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición, o ser promovido a esta categoría de conformidad con las normas de este Reglamento; y,
9. Los demás que determine la institución de educación superior, que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

***Requisitos del personal académico titular principal***

1. Tener grado académico de doctorado (PbD o su equivalente), en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia e investigación, obtenido en una de las instituciones que consten en la lista elaborada por la SENESCYT a tenor del artículo 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, el cual deberá estar reconocido e inscrito por la SENESCYT. El incumplimiento de este requisito invalidará el nombramiento otorgado como resultado del respectivo concurso;
2. Tener al menos cuatro años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;
3. Haber creado o publicado doce obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos tres deberá haber sido creado o publicado durante los últimos cinco años;
4. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos;
5. Haber realizado cuatrocientas ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
6. Haber participado en uno o más proyectos de investigación con una duración de al menos 12 meses cada uno, por un total mínimo de seis años;
7. Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de doctorado o tres tesis de maestría de investigación;
8. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
9. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición; y,
10. Los demás que determine la institución de educación superior. Que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.